

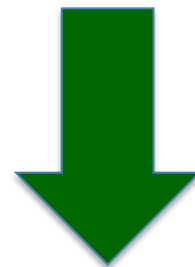
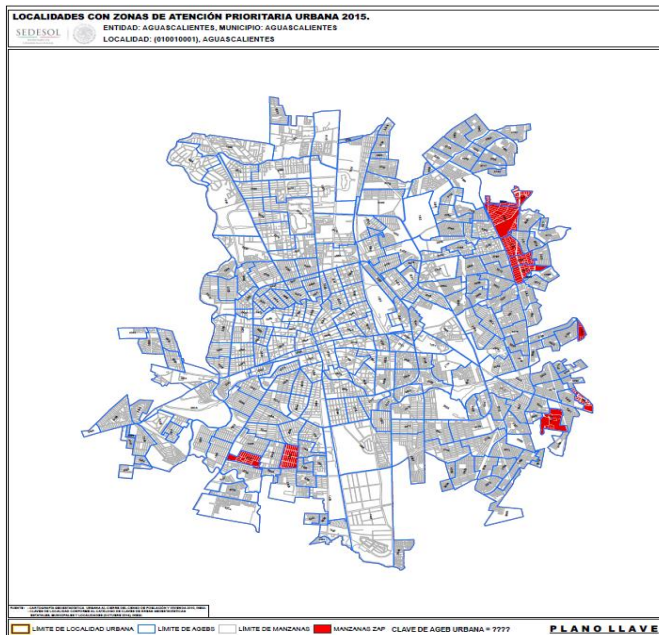
Lineamientos FAIS 2015: Principales modificaciones conceptuales

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
Dirección General de Desarrollo Regional

Lineamientos FAIS 2015

1. SE FLEXIBILIZA EL % A INVERTIR EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Disminuye el porcentaje de inversión mínima en ZAP Urbana o Rural con los recursos del FISE y del FISMDF, pasa del 70% al 50%. El resto del recurso se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.



Lineamientos FAIS 2015

2. UN SOLO CATÁLOGO FAIS



- **Entidades, municipios y DTDF podrán llevar a cabo los mismos proyectos.**
- **Los proyectos clasificados como complementarios e indirectos se unifican** en una sola clasificación bajo el rubro de “Proyectos de Contribución Complementaria”.
- **Pavimentación se incluye al Catálogo** dentro del rubro de urbanización, como un proyecto de contribución complementaria.

Lineamientos FAIS 2015

3. NUEVO DIRECCIONAMIENTO PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONTRIBUCIÓN DIRECTA.

2014

Rubro	Límites
Directos <ul style="list-style-type: none">FISEFISMDF	Por lo menos 40% Por lo menos 60%
Indirectos	Máximo 40%
Complementarios y/o especiales	Máximo 15%
Complementarios (sólo en caso de desastres naturales)	15% adicional
PRODIMDF*	Hasta el 2%
Gastos indirectos*	Hasta el 3%

* Del monto Asignado en el ejercicio fiscal correspondiente

2015

Rubro	Límites
Directos <ul style="list-style-type: none">FISEFISMDF	Por lo menos 70%
Complementarios*	Máximo 30%
Especiales	Máximo 15%
PRODIMDF	Hasta el 2%
Gastos Indirectos	Hasta el 3%

- ✓ Las entidades, municipios y DTDF podrán destinar como máximo el 15% en infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas y hasta un 15% adicional para este rubro, sólo en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural.

Lineamientos FAIS 2015

4. SE PROMUEVE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL CON EL FIN DE QUE EL GASTO CON LOS RECURSOS FONDO CONTRIBUYA CON LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL

«Los gobiernos locales podrán considerar la atención de los polígonos ubicados en los municipios de la Política Pública para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia para la realización de proyectos, conforme a al Catálogo del FAIS»

«Para la realización de proyectos de electrificación deberán contar con la participación de la Comisión Federal de Electricidad»



«Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que consideren la realización de dispensarios médicos o infraestructura homóloga deberán de contar con el registro de los mismos en el Plan Maestro de Infraestructura que la Secretaría de Salud.



Lineamientos FAIS 2015

5. SE INCLUYEN NUEVOS RUBROS EN GASTOS INDIRECTOS



- Servicios de arrendamiento de transporte para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen con los recursos del FAIS.

- Servicios estadísticos y geográficos

- Servicios relacionados con certificación de procesos

- Se elimina el Capítulo de Gasto 1000. Servicios personales (incluye salarios) derivado de las observaciones de la ASF plasmadas en los ejercicios de fiscalización del FAIS del 2010 al 2013

